



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 JUN. 2014

ANGOL,

1243

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JEANNETTE IVETTE FLORES ROMÁN, RUT. N° 12.563.932-1, con domicilio particular en calle Pedro Aguirre Cerda n° 134 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 25 de fecha 13 de febrero de 2.014; Informe de factibilidad n° 248 de la 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 25 de abril de 2014; Ord. N° 6 de la Junta de Vecinos n° 9 "Villa Verde" de la comuna de Angol, de fecha 03 de febrero de 2.014, Resolución Sanitaria n° 13502 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 25 de agosto de 2.010.

c) El Memorando n° 183 de fecha 15 de mayo de 2.014 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 14 de fecha 14 de mayo de 2.014, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a JEANNETTE IVETTE FLORES ROMÁN, Patente de Alcoholes RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, ubicada en calle Avda. O'Higgins n° 373 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Jeannette Ivette Flores Román.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL